

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipiocañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 133-2025-AL-MPC

Cañete, 22 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE; y,

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 130-2025-AL-MPC de fecha 21 de mayo del 2025, el Memorandum N° 167-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, el Despacho de Alcaldía, el Informe N° 0429-2025-OGGRH-MPC de fecha 22 de mayo del 2025, de la Jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y el Memorandum N° 168-2025-AL-MPC de fecha 22 de mayo del 2025, del Despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cañete, aprobado con Ordenanza N° 08-2023-MPC en su Artículo 20°, señala: La **GERENCIA MUNICIPAL** es el máximo órgano de gestión administrativa de la Municipalidad Provincial de Cañete, tiene bajo su dirección y responsabilidad; la administración municipal;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa y que dentro de sus atribuciones está designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 130-2025-AL-MPC de fecha 21 de mayo del 2025, se resuelve:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 124-2025-AL-MPC de fecha 16 de mayo del 2025, en cuanto a los considerandos 4,5,6,7,8,9, por no corresponder a lo resuelto en el Artículo 1°, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA en el cargo de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Cañete, solicitado por el Abg. **ROBERTO DANILO TELLO PEZO**, dándole las gracias por los servicios prestados, otorgándole el plazo para la entrega y recepción de cargo, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2014-MPC, bajo responsabilidad administrativa, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

Que, mediante Memorandum N° 167-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, el Despacho de Alcaldía, remite a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el Currículo Vitae de la Abg. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, para verificar si esta apta para cumplir la designación en el puesto de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

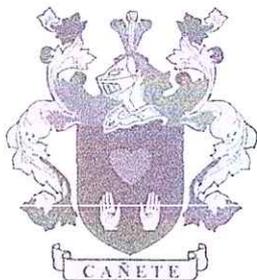
Que, mediante Informe N° 0429-2025-OGGRH-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, la Jefa de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, informa que después de haber realizado la verificación correspondiente de la Abg. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, cumple con los requisitos establecidos en el reglamento de la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, asimismo, indica que "No se encuentra" impedido/a Inhabilitado/a para el ejercicio de la función Pública;

Que, con Memorandum N° 168-2025-AL-MPC, de fecha 22 de mayo del 2025, el Despacho de Alcaldía, remite, a la Oficina General de Secretaría General, los actuados a fin de que se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente de designación de la Abg. Cecilia Lourdes Valdivia Rivera, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

III...

Pág. N° 02

R.A. N° 133-2025-AL-MPC

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, contando con el visto de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR con eficacia anticipada al 19 de mayo del 2025, a la **Abg. CECILIA LOURDES VALDIVIA RIVERA** el cargo de confianza de **GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a su competencia.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL** notificar la presente resolución a las partes interesadas y a las distintas unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización e Informática la publicación del presente acto resolutorio en el Portal Institucional de la corporación edil (www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jose Tomas Alcántara Malasquez
AL CALDE